

BASES DE LA PROMOCIÓN

¡DALE VIDA AL DOMINGO! ORBIT® 2024

Mediante las siguientes bases, MARS MULTISALES SPAIN SL (en adelante, "MARS") con CIF B28795565, domiciliada en Plaza de Carlos Trias Bertrán, 4º 1º, 28020 Madrid, establece las normas reguladoras por las que se rige la promoción "DALE VIDA AL DOMINGO ORBIT® 2024", dirigida a los consumidores que compren chicles Orbit en los términos de estas bases legales (en adelante, la "Promoción"). Las condiciones y bases de la Promoción son única y exclusivamente las que a continuación se detallan.

OBJETO DE LA PROMOCIÓN

A través de esta Promoción, MARS tiene como objetivo promocionar los chicles Orbit en sus distintos sabores que comercializa. A través de esta Promoción, se entregarán hasta un total de 146 kits "Dale vida al Domingo!", los cuales serán adjudicados mediante un sorteo final ante notario.

PERÍODO PROMOCIONAL

La Promoción se desarrollará en el periodo comprendido entre el 9 de septiembre y el 31 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se llevará a cabo exclusivamente en los supermercados e hipermercados que se encuentren en España (excepto Ceuta y Melilla).

PARTICIPANTES

Podrá participar en la presente Promoción cualquier persona física mayor de edad residente en España (excepto Ceuta y Melilla).

Quedan excluidos de la participación en esta Promoción los empleados de MARS, de las empresas organizadoras o empresas participadas, de las agencias de publicidad y promociones, y de los proveedores de ambas organizaciones que estén relacionados con la Promoción; así como los familiares de todos los anteriores.

PRODUCTOS PROMOCIONALES

La Promoción se aplica exclusivamente a los productos Orbit. Algunos de los productos participantes llevan indicaciones de la promoción en su envoltorio, mientras que otros no. La promoción se comunica también a través de material en puntos de venta y una campaña digital.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y PREMIOS

Mediante la presente Promoción, los consumidores que cumplan con los requisitos previstos participarán en el Sorteo Final que se realizará ante notario:

Sorteo ante notario

El sorteo se realizará ante notario durante la primera quincena de enero de 2025. Además de los ganadores, se seleccionarán suplentes para asegurar la correcta adjudicación de los premios:

- 5 suplentes para la categoría superior
- 10 suplentes para la categoría media
- 30 suplentes para la categoría inferior.

Para participar, los participantes deberán:

1. Comprar un producto promocional en cualquier establecimiento de España (excepto Ceuta y Melilla) durante el periodo promocional.
2. Conservar el tique de compra del producto con el que participan.
3. Ingresar a la página web www.orbit-promo.es y registrarse con sus datos personales, incluyendo nombre, apellido, dirección postal (donde se realizará el envío del regalo en el caso de resultar ganador), email y teléfono de contacto
4. Subir la imagen del tique de compra del producto promocional.
5. Aceptar los términos y condiciones de las bases promocionales y la política de protección de datos personales.
6. Aceptar el captcha.

Una vez completado el registro y validada la participación, todas las participaciones válidas serán incluidas en el sorteo ante notario, donde se elegirán los ganadores de los premios correspondientes.

Un mismo tique de compra solo puede ser utilizado por un único participante, pero puede ser utilizado varias veces (hasta un máximo de cinco) si incluye la compra de varios de los productos que dan derecho a la promoción, teniendo en cuenta que la compra de una unidad de producto promocional corresponde a una única participación. Es decir, para poder participar en 5 ocasiones con un mismo tique de compra, el usuario debe haber adquirido 5 unidades de producto promocional en ese mismo tique de compra.

Si un tique de compra es introducido en más ocasiones de las que le corresponden, quedará la participación invalidada, y en caso de haber sido premiada la participación, se perderá el derecho al premio.

Condiciones generales de la participación

Dentro del periodo de duración de la presente Promoción, el usuario podrá participar 1 vez diaria y hasta un máximo de 10 veces durante el periodo promocional, siempre y cuando cada participación corresponda con la compra de una unidad de producto promocional distinta. La promoción está limitada a un solo premio, independientemente de su categoría.

La Promoción es gratuita y no supone en sí misma un incremento del precio de los productos promocionados, ni tampoco pago adicional alguno por parte del consumidor. No obstante, para participar en la Promoción es necesario adquirir uno de los productos promocionales.

La falta o falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en estas Bases, será causa suficiente para la descalificación de cualquier participante de la promoción.

En el caso de que durante el proceso de registro se detecte que el participante no cumple con alguno de los requisitos de la Promoción, aparecerá un mensaje indicando que no puede participar en la misma y no se conservará su registro.

Las participaciones deben ser realizadas por el propio participante. Cualquier participación en masa realizada por grupos de consumidores, otros grupos o terceros distintos del participante no será válida. En este sentido, no está permitido que una misma persona disponga de más de un usuario.

Aceptación del premio

En caso de resultar ganador, el participante recibirá un e-mail para tramitar la entrega del premio en el correo que haya indicado en la web promocional. El participante deberá enviar a través del email que se le indique la siguiente información: nombre, apellidos, teléfono, fotocopia del DNI (cara y dorso), dirección completa, y la carta de aceptación del premio.

El ganador dispondrá de 7 días naturales para enviar la documentación que se indica en el punto anterior. A partir de ese momento se procederá a la gestión de la entrega del premio a través de la agencia que gestiona la entrega de los regalos: Duplex Marketing S.L.

MARS no se responsabiliza de la posible pérdida o extravío de las pruebas de compra enviadas mediante correo electrónico u otros métodos de envío. MARS recomienda a los participantes que conserven fotocopia del código promocional y de la documentación enviada.

Si en el plazo máximo de 7 días naturales, a partir de la fecha del envío, el ganador/a no confirma ni acepta el premio y/o MARS no recibe respuesta de la documentación requerida, se entenderá la no aceptación del mismo, perdiendo el ganador/a todo el derecho de recibir el premio.

Los participantes se obligan expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal. Estos datos serán tratados de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

Si el ganador no aceptara el premio en los términos señalados o no cumpliera con los requisitos previstos en las presentes bases, el ganador perderá todos sus derechos al premio. En ese caso, MARS se reserva la posibilidad de adjudicar a un suplente o declarar ese premio desierto.

Entrega del premio

MARS entregará el premio que corresponda a la dirección que hubiera facilitado el ganador al aceptar el premio.

MARS declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Todos los premios se remitirán a favor de la persona y dirección cuyo nombre y apellidos figuren en el formulario de participación, sin cargo adicional, en un plazo no superior a 1 mes, desde la aceptación del premio.

El ganador/a perderá su derecho al premio si transcurridos tres meses desde la finalización de la promoción, el regalo no ha podido ser entregado por no hallarse en su domicilio o por causas imputables al mismo.

Para cualquier información adicional sobre la mecánica de la Promoción, premios o problemas técnicos, se podrá hacer mediante el formulario de contacto en la web.

Premios

Los premios de esta Promoción se entregarán mediante un sorteo final ante notario, que se realizará durante la primera quincena de enero de 2025. Un total de 146 premios se adjudicarán aleatoriamente entre los participantes que hayan cumplido con los requisitos durante el período promocional, que abarca desde el 9 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2024.

Los premios se distribuirán de la siguiente manera:

- 16 Kits "¡Dale Vida al Domingo!" de nivel superior, que incluyen un proyector Nebula Mars 3 Air, un altavoz JBL Xtreme 4 BT, ropa de ocio, un diario, calcetines y un portador de goma para el teléfono móvil.
- 30 Kits "¡Dale Vida al Domingo!" de nivel medio, que contienen auriculares inalámbricos JBL Tour One M2, ropa de ocio, un diario, calcetines y un portador de goma para el teléfono móvil.
- 100 Kits "¡Dale Vida al Domingo!" de nivel básico, que incluyen ropa de ocio, un diario, calcetines y un portador de goma para el teléfono móvil.

Cada participante estará limitado a ganar un solo premio, independientemente de la categoría del mismo. Los premios no serán canjeables por su importe en metálico, ni por otro premio, ni serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

Queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios.

La renuncia del premio por parte del participante no dará derecho a ninguna indemnización o compensación.

La aceptación de los premios por parte de los ganadores es de carácter voluntario y gratuito, por lo que no se admitirán reclamaciones por este motivo.

COMUNICACIÓN

MARS comunicará la Promoción de las siguientes maneras:

- A través del sitio web www.orbit-promo.es y mediante un banner en <https://www.chiclesorbit.com/>
- Mediante material de visibilidad en los puntos de venta.
- A través de una campaña digital.

CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE DE LA PROMOCIÓN

Esta Promoción se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los consumidores de MARS, premiando la fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la buena fe.

Por ese motivo, MARS excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, se excluirá a cualquier participante de la Promoción en los siguientes casos:

- Introducción de los datos relativos a tique inexistente, falso o alterado, o ya utilizado en una participación anterior sin haber comprado el número de unidades suficiente para realizar las participaciones registradas.
- Presentación de imágenes de tiques de compra incompletos, ilegibles o que no muestren el tique de compra completo de manera clara y nítida.
- Facilitar un tique de compra en el que no conste la compra del producto promocional o no se haya realizado la compra del producto dentro del período promocional.
- Falta de correlación entre los datos aportados en el formulario de participación y el tique de compra que justifica su adquisición.
- No disponer, o no entregar a MARS el tique o tiques de compra originales, con los que se haya participado y que justifiquen haber resultado agraciado con el premio entregado en la presente Promoción.
- Presentar justificantes de pago con tarjeta bancaria, albaranes, notas de recogida, tiques manuscritos o pedidos de compra. Para poder participar es imprescindible disponer del tique o factura de compra previamente a la participación.
- Empleo de sistemas o dispositivos para la introducción automatizada de datos. La mera sospecha de que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos necesarios para participar en la Promoción, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
- Participar con un tique de compra ya introducido por otro participante.
- Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos.
- Aportación o introducción, voluntaria o involuntaria, de material que contenga virus, gusanos o cualquier otro código informático dirigido o apto para dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos.

La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la Promoción y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.

De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la Promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda

falsificar los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a MARS a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva del premio, MARS se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del premio. En este sentido, MARS declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

FISCALIDAD

El Kit "¡Dale Vida al Domingo!" de nivel básico de la presente Promoción no se encuentra sujeto a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 300 Euros (trescientos euros).

Los premios Kits "¡Dale Vida al Domingo!" de nivel medio y nivel superior de la presente Promoción se encuentran sujetos a retención o a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención superior a trescientos (300) euros.

El mencionado ingreso a cuenta será asumido por MARS MULTISALES SPAIN, S.L., quien procederá a su ingreso ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y remitirá al ganador, al finalizar el año natural de disfrute del premio, el correspondiente certificado fiscal.

El ganador deberá integrar en su base imponible, al efectuar la declaración del IRPF del año en cuestión, una ganancia patrimonial por importe del valor de mercado del Premio recibido (valor total del premio a disfrutar por dos personas), así como el importe del ingreso a cuenta no repercutido por parte de MARS MULTISALES SPAIN, S.L. al finalizar el año; disponiendo del correspondiente certificado fiscal remitido.

NORMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD

MARS se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que la organizadora sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente Promoción, en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio.

Asimismo, MARS se reserva el derecho a excluir a los participantes en caso de aportar o colgar material que contenga virus, gusanos o cualquier otro código informático dirigido a o apto para dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos, así como cuando los datos personales facilitados sean incorrectos o falsos.

La constatación de que un participante ha facilitado datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la Promoción y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.

MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y DE LAS BASES

MARS se reserva el derecho de modificar, en caso de fuerza mayor o imposibilidad material, si fuera preciso, las condiciones de esta Promoción por otras similares en cuyo caso, publicaría dicha circunstancia en su página web: www.orbit-promo.es.

DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos personales es obligatorio para participar en la Promoción, y la participación implica necesariamente la aceptación expresa e inequívoca de estas bases en todos sus apartados y, en particular, esta sección sobre protección de datos, tratamientos, finalidades y cesiones. Por ello, se señala la importancia de su lectura y comprensión, así como, para más información, la consulta de la Política de Privacidad disponible en <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>.

Responsable del tratamiento: MARS MULTISALES SPAIN, S.L. En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, en todo lo que no se contradiga, en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, MARS es responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes para gestionar esta promoción, así como, la entrega del premio. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>.

Datos personales que se tratarán: Aquellos que el participante haya facilitado para participar en la Promoción, incluyendo sin limitación nombre y apellidos, nombre de usuario en redes sociales, dirección, teléfono y email. El participante asegura que todos los datos que facilite en el marco de la presente Promoción son ciertos, veraces, pertinentes y actualizados. MARS informa a los participantes de que los datos solicitados son adecuados, pertinentes y estrictamente necesarios para poder llevar a cabo la Promoción y, en su caso, entregar el premio. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>.

Consentimiento para tratar datos personales: Mediante la aceptación de estas bases legales, el participante es informado y consiente inequívoca y voluntariamente que los datos personales que facilite a MARS pasen a formar parte de una base de datos personales titularidad de MARS para participar en la Promoción. Asimismo, el participante consiente inequívocamente que, en caso de resultar ganador, se publique su nombre, apellidos y/o su nombre de usuario en redes sociales en los medios que MARS estime oportunos. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>.

Proporcionar los datos a MARS por parte de los participantes tiene carácter facultativo, sin que la negativa a suministrar los mismos suponga consecuencia negativa alguna salvo la de no poder participar en la Promoción. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>.

Finalidad: La única finalidad del tratamiento de los datos personales de los participantes es la ejecución de la Promoción y, en su caso, la entrega y comunicación pública del premio, en los términos aceptados por los participantes mediante la aceptación de las presentes bases legales. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>.

Base jurídica del tratamiento: La base jurídica del tratamiento de los datos reposa en el cumplimiento de las obligaciones de MARS derivadas de la ejecución de esta promoción, y el consentimiento del participante. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>.

Destinatarios: MARS informa a los participantes que la remisión de sus datos supone la prestación del consentimiento inequívoco para que sus datos personales puedan ser comunicados a cualquier otra empresa del grupo MARS (más información en la Política de Privacidad del Grupo MARS) o con otras entidades que realicen gestiones o tratamientos por cuenta de éstas en calidad de encargados del tratamiento (como, por ejemplo, consultores, agencias de publicidad o personas o entidades que colaboran para organizar, gestionar la Promoción o entregar los premios) bajo las medidas de protección, seguridad y confidencialidad legalmente requeridas. En caso de que la cesión tenga como destino una persona o entidad situada fuera del Espacio Económico Europeo, se adoptarán las medidas oportunas para preservar la protección de los datos de acuerdo con la normativa vigente y nuestra Política de Privacidad, renunciando a reclamar contraprestación o cantidad alguna a MARS. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>.

Tiempo de conservación: MARS conservará los datos personales durante todo el tiempo que dure la Promoción para cumplir con la finalidad de la Promoción y, posteriormente, durante un periodo de 1

año desde la entrega del premio a los ganadores con la sola finalidad de dar cumplimiento a cualquier ley aplicable. Transcurrido este periodo, MARS destruirá todos los datos a los que haya tenido acceso con ocasión de la presente promoción. Excepcionalmente, MARS podrá conservar los datos personales durante un periodo de tiempo superior si fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>.

Derechos del participante sobre datos personales: El participante, debidamente acreditado, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición o limitación al tratamiento, incluyendo la elaboración de perfiles y la adopción de decisiones automatizadas, supresión, portabilidad, así como cualesquiera otros derechos otorgados por la normativa aplicable, solicitándolo en www.mars.es en el apartado "contacta con nosotros", enviando un e-mail a privacy@effem.com, o por correo ordinario escrito a MARS, Vía Augusta nº 2 bis, 08006 Barcelona.

Asimismo, los participantes pueden dirigir sus reclamaciones a la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad competente en materia de protección de datos. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>.

Envío de comunicaciones comerciales: En el supuesto de que el participante deseara recibir comunicaciones comerciales de MARS, lo deberá indicar expresamente cuando MARS se lo solicite. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>.

RECLAMACIONES Y CONSULTAS

El plazo máximo establecido para cualquier consulta y/o reclamación relacionada con la Promoción es de 25 días tras la comunicación del ganador de la Promoción y podrá realizarse a través de www.mars.es en el apartado "contacta con nosotros", enviando un e-mail a privacy@effem.com, o por correo ordinario escrito a MARS, Vía Augusta nº 2 bis, 08006 Barcelona. MARS, como responsable de la organización de la promoción, comunica que cualquier incidencia no contemplada en estas bases será resuelta por MARS. MARS se reserva el derecho de resolver según su interpretación aquellos aspectos no contemplados en estas bases.

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

MARS se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción o cancelarla, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Tal cambio o cancelación se pondría en conocimiento de los participantes. MARS no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, la Promoción o premios no pudieran llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente.

MARS no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción. Igualmente, en ningún caso, MARS será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, presten a los ganadores como consecuencia de los premios entregados.

DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE BASES

Las bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría OLLÉ (Calle Aribau, 200-210, 2ª Planta, 08036 Barcelona), y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado en www.notariado.org/portal/ABACO, estando a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

La mera participación en esta Promoción supone la aceptación íntegra de estas bases. La manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las bases implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, MARS quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.